



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de mayo de 1978

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se crea como órgano asesor del Ejecutivo Federal, la Comisión Consultiva del Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o. y 9o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro del propósito nacional de desarrollo, el empleo no sólo representa una preocupación de carácter social para asegurar a toda la población niveles de vida dignos, posibilidades de realización en el trabajo y de participación en los esfuerzos y logros del progreso económico, sino que debe constituirse en un requisito básico de la estrategia de creci-

miento a seguir, ya que son precisamente la dinámica y las modalidades del proceso de expansión económica las que condicionan las posibilidades de generación de empleos;

Que la existencia de un importante y creciente número de mexicanos que estando en condiciones de aportar su esfuerzo a la actividad económica del país, se encuentra desocupado o subocupado y permanece alejado de la posibilidad de participar plenamente en la generación del producto nacional y en la distribución de sus beneficios y configura uno de los más graves obstáculos al propósito de desarrollo económico y social que el país ha asumido.

Que las soluciones de fondo a este problema constituyen uno de los más urgentes que la comunidad nacional está obligada a afrontar y que se requiere del análisis y adecuación entre otros aspectos de la dinámica sectorial y regional de la inversión, el sistema de precios relativos a los factores de la producción, la orientación de los gastos sociales y el campo de la tecnología;

Que el impulso a la ocupación requiere de una acción concentrada de los diversos sectores económicos y sociales, dado que el factor empleo se encuentra en la base de dichos sectores; he tenido a bien expedir el siguiente

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de mayo de 1978 | No. 63

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se crea como órgano asesor del Ejecutivo Federal, la Comisión Consultiva del Empleo.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

ACUERDO

PRIMERO.—Se crea, como órgano asesor del Ejecutivo Federal, la Comisión Consultiva del Empleo, la cual estará integrada de manera permanente, por el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social quien la presidirá, y por los respectivos Titulares de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Educación Pública, Reforma Agraria, Turismo y del Departamento de Pesca. Por cada miembro titular se designará el respectivo suplente.

SEGUNDO.—Cuando la Comisión considere necesaria la participación de una Dependencia de la Administración Pública Centralizada o de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, su Presidente lo comunicará al Titular u órgano correspondiente.

Según la materia de que se trate, se podrá invitar a emitir su opinión a las agrupaciones legalmente constituidas de obreros, campesinos, industriales, profesionales y demás que sean representativas de los sectores social y privado.

TERCERO.—La Comisión Consultiva del Empleo tendrá como función proponer al Ejecutivo Federal:

I. Lincamientos de políticas, prioridades y restricciones que permitan armonizar y complementar todas las acciones del sector público que ejerzan influencia en torno del empleo.

II. Las normas conforme a las cuales se promueva un crecimiento económico generador de ocupación.

III.—Los mecanismos y medidas pertinentes, orientados a garantizar que las dependencias miembros de la Comisión, vigilen la congruencia entre sus políticas y programas específicos que tengan alguna influencia en torno a la creación de empleos así como de las entidades que se encuentren bajo su coordinación.

IV. Políticas, estrategias y acciones para promover la conservación, organización y operación de unidades productivas generadoras de empleos.

V. Un programa Nacional de Empleo.

VI. Las demás que sean necesarias y compatibles con su objeto.

CUARTO. La Comisión contará con un Secretariado Técnico a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

QUINTO.—La Comisión podrá determinar la creación de las Subcomisiones que estime conveniente, para el estudio de materias específicas.

SEXTO.—La Comisión deberá celebrar sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando el caso lo amerite, a convocatoria de su Presidente.

SEPTIMO.—La Comisión y las Subcomisiones sesionarán con la asistencia de su Presidente y por lo menos de la mayoría de sus miembros.

OCTAVO.—Las resoluciones de la Comisión y las Subcomisiones serán aprobadas por mayoría de votos. Su Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—La Comisión expedirá su Reglamento Interior en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días contados a partir de su primera sesión.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ricardo García Sáinz.**—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **José Andrés Oteyza.**—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Jorge de la Vega Domínguez.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya.**—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez.**—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Fernando Solana.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paullada.**—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Jorge Rojo Lugo.**—Rúbrica.—Por el Secretario de Turismo, el Subsecretario de Planeación, **Antonio Ortiz Salinas.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Pesca, **Fernando Rafful Miguel.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de mayo de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 494/78 JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve diligencias de Informacin de Dominio, de un terreno ubicado en términos del Municipio de San Antonio Buenavista, Méx., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.40 Mts. con Rancho "La Pila"; AL SUR, 74.30 Mts. con Camino Real a Toluca; AL ORIENTE, 96.80 Mts. con Isaias López López; AL PONIENTE, 126.60 Mts. con Regino del Villar Hiedra, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 11 de mayo de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1633.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MIGUEL MARTINEZ ANDRADE Y MARIA TERESA MUÑIZ JIMENEZ DE MARTINEZ, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "NEXTLALPA", ubicado en términos del Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 700.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 50.00 mts., con Guillermo Meléndez; SUR, 31.00 mts., con Calle de Barrera; ORIENTE, 27.80 mts., con Esperanza Hernández Ramírez; y al PONIENTE, 8.50 mts., con camino de la Cruz.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1637.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ESTELA CORTES DE GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el expediente número 401/1978, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TRES PICOS", que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Que mide y linda:

AL NORTE en 19.15 Mts. con Avenida San Antonio; AL SUR en 14.90 Mts. con Porfirio Aguirre; AL ORIENTE en 35.00 Mts. con Hortencia Cortés de González; AL PONIENTE en 22.40 Mts. con Antonio Pérez, teniendo una Superficie total de 427.63 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1640.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 628/978. CIPRIANO SALAZAR ESCOBAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en Santiago Miltepec, de éste Municipio con medidas y colindancias: NORTE: 117.70 metros con Juan Salazar Escobar; SUR: 89.00 metros con Inés Salazar Escobar; ORIENTE: 31.50 metros con Juan Salazar Escobar; PONIENTE 34.50 metros con Magdalena Escobar. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a 16 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1634.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FEDERICO, FELIPE Y JESUS, de apellidos BAÑOS MADRIGAL promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "EL ARBOL GRANDE DE LAS MONE-RAS CUATAS", ubicado en San Antonio Las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 17,854.88 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 403.50 mts., con camino; SUR, 403.50 mts., con sucesión de Juan Sánchez; ORIENTE, 48.50 mts., con Ejido de Purificación; y PONIENTE, 40.00 mts., con Sucesión de Sabino Salcedo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1638.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO CORTES MONTES DE OCA, Promueve bajo el expediente número 266/78, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE 33.00 Mts. con Dionicio Cortés y Abraham Cortés, AL SUR 34.00 Mts. con José Luis Cortes, AL ORIENTE 20.25 Mts. con Calle Dalia. AL PONIENTE 20.25 Mts. con Antonio Rojas. Y tiene una superficie total de 678.37 Mts. Cuadrados.

Para su publicación de tres veces en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1639.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS DIAZ MORENO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el expediente número 393/1978, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL CORRALITO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—en 50.85 Mts. con José Díaz; AL SUR en 52.70 Mts. con Río Regador; AL ORIENTE en 42.00 Mts. con Antonio Reyes; AL PONIENTE en 41.40 Mts. con Santos Reyes. Teniendo una superficie aproximada de 2,158.80 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México; y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1641.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DELFINO VILLAMORA CHAVEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 1178/1977, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "CANDELAPA", ubicado en el Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE.—en dos tramos, el primero de 24.50 Mts. con José Martínez, el segundo tramo en 11.35 Mts. con Calle. AL SUR: 43.81 Mts. con José Martínez. AL ORIENTE:—19.50 Mts. con Calle. AL PONIENTE:—15.95 Mts. con Juliana Villamora. Con superficie aproximada de 834.28 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1642.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA CRESCENCIANA VALDEZ DOMINGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "EL ROSARIO", ubicado en términos del Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,852.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 53.80 mts., con Calle del Rosario; SUR, 42.80 mts., con Callejón sin nombre; ORIENTE, 116.80 mts., con Julio Renaud y Ruffo Olivares; y PONIENTE, 116.20 mts., con Isabel Díaz de Sánchez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1647.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

OTILIO CORDOBA ALCANTARA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "NEXTLALPAN", ubicado en términos del Pueblo de Santa María Ajo-lopán, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 4,687.32 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 43.00 mts., con Cipriano García; SUR, 45.00 mts., con Santos Olivo; ORIENTE, 106.80 mts., con Josefa Palomares; y AL PONIENTE, 106.26 mts., con José Félix Rivero.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1644.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ELPIDIO BALDERAS TORRES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LA ALAMEDA", ubicado en términos del Pueblo de San Miguel Atepocho, Municipio de Nopaltepec, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 7,674.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 48.00 mts., con camino real; SUR, 74.00 mts., con Celestino Díaz; ORIENTE, 178.00 mts., con Martín Díaz; y al PONIENTE, 115.00 mts., con Amado Salas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1645.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ALEJANDRO ESCALONA GONZALEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "ACHICHILCO", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 68.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 4.00 mts., con el señor Braulio Escalona; SUR, 4.00 mts., con Calle 16 de Septiembre; ORIENTE, 17.00 mts., con el señor Juan Escalona; y al PONIENTE, 17.00 mts. con el señor Braulio Escalona. Ocupando la construcción una superficie de 44.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1646.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EMILIO URBANO MENDOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "AMEYALCO", ubicado en el Pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 10,019.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 119.00 mts., con Antonio Martínez; SUR, 79.40 Mts., con José María Germán; ORIENTE, en 86.00 mts., con José María Germán; y al PONIENTE, 116.00 mts., con José María Germán.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.
1648.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 655/78

ROSA GONZALEZ ORIHUELA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del Inmueble denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatlico, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 33.40 Mts., con Sra. Altigracia Ochoa de B.

AL SUR: 26.20 Mts., con Sra. Carmen Olvera Villa.

AL OTE: 9.30 Mts., con Eva Razo Flores.

AL PTE.—11.40 Mts. con Calle Soria.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley; se expiden en la Ciudad de Naucalpan a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, **P. D. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.
1661.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 656

AMANDA HERNANDEZ DE ZAVALA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al Inmueble denominado "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatlico, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.35 Mts., linda con la calle de Durazno.

AL SUR: En dos tramos uno de 12.40 Mts., y otro de 14.90 Mts., linda con la Propiedad de Concepción Castañeda.

AL OTE: En 22.00 Mts., con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

AL PTE. En 23.75 Mts., con propiedad de la Señora Estela Salazar Flores.

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 560.03 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley; Se expiden en Naucalpan de Juárez, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, **P. D. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.
1652.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 10/978 AURELIA GARCIA HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 19.00 metros calle José Castillo; SUR 19.20 metros Andador Pensador Mexicano; ORIENTE 6.30 metros Consuelo Escobar; PONIENTE 6.60 metros Simón Carrillo, superficie 124.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.
1663.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 463/977 MARIA DE LA LUZ ACOSTA DE LECHUGA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicada en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 12.20 metros con el Portal; SUR 12.50 metros maría de Jesús Alvirde; ORIENTE 18.60 metros Dolores Hernández Viuda de García; PONIENTE 18.55 metros calle de Gómez Farfás, superficie 231.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.
1664.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 465/977 MARIA DE LOS ANGELES MONTES GUTIERREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicada en la población de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 13.25 metros con el Portal; SUR 13.30 metros Ricardo Neri; ORIENTE 18.50 metros Dolores Hernández viuda de García; PONIENTE 18.50 metros calle Josefa O. de Domínguez, superficie 240.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.
1665.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 159/978, JAVIER GARCIA HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 13.00 metros con calle Cinco de Mayo; SUR 13.00 metros con calle Niños Héroes; ORIENTE 41.20 metros con Corral del Consejo; PONIENTE 41.40 metros con Melitón Rosales y José Benítez, con superficie de 537.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 16 de mayo de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica

1666.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 466/977 LESTUBAN MARTINEZ GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicada en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 12.86 metros con Fortal; SUR 12.28 metros con Ricardo Neri; ORIENTE 18.55 metros Macrina Cerezo; PONIENTE 18.50 metros María Gutiérrez. Superficie 231.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1667.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 12/978 ALBERTO VEGA ESPINOZA Y MERCEDES SORIANO DE VEGA, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 28.80 metros calle Niños Héroes; SUR 25.10 metros con Arto de la Iglesia; ORIENTE 20.80 metros Cecilio Izquierdo; PONIENTE 21.00 metros Bodega de la Iglesia, superficie 531.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de Abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1668.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE ALBARAN REYNA, promueve un expediente 34/78 diligencias información de dominio. En acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 10 Avenida Juárez, Tenancingo, México, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: NORTE 20.13 mts., Carmen Rea; SUR 19.60 mts., Juana Pedroza de Trujillo; ORIENTE 12.24 mts., Inocente Lagunas; y PONIENTE 11.84 mts. Avenida Juárez.

Cumplimiento artículo 2698 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL HERALDO", editados Toluca, Méx., expido presente, Tenancingo, Méx., quince mayo mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **P. I. Ascensión Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

1672.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ARTURO VALDEZ LINARES, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, del predio denominado "EL MAGUEYAL BLANCO", ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, el cual tienen las siguientes colindancias:

AL NORTE 37.50 Mts. linda con Sixto Canarios.

AL SUR 37.50 Mts. linda con Domingo Martínez.

AL ORIENTE 137.35 Mts. linda con Raúl Valdez Arteaga.

AL PONIENTE 137.35 Mts. linda con Adrián Lemus y J. Guadalupe Sánchez y Ezequiel Torres.

SUPERFICIE TOTAL DE: 5,150.62 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por TRES VECES, de DIEZ EN DIEZ días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar**.—Rúbrica.

1669.—27 mayo, 8 y 20 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA HERRERA SILVA:

JOSE CARMEN SOTELO GARDEÑO, en el expediente número 535/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote número 14, Manzana 77, Colonia Agua Azul Grupo C ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 13; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 33; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Lago Huja. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, **C. Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

1675.—27 mayo, 6 y 15 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE MORALES MENDEZ.

ANGEL MUÑOZ XOLO, en el expediente marcado con el número 482/978, que se tramita en este Juzgado, del demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, la "Usucapción del lote de terreno marcado con el número 48 de la Manzana 326 de la Colonia Aurora, que mide linda: AL NORTE 17.00 Mts; con lote 47; AL SUR 17.00 Mts., con lote 49; AL ORIENTE 9.00 Mts., con calle Guadalupe; AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 23; Ignorando su domicilio se le cita para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado 3o. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

1676.—27 mayo, 6 y 15 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE 154/978, GUADALUPE VALENCIA ROSALEZ, promueve información de Dominio sobre una casa ubicada en San Andrés Ocotlán Distrito judicial de Tenango del Valle, Méx. mide y linder: Norte 18.20 mts. con calle Bravo; Sur 19.20 mts. con Succesorio de Gardro Rodríguez; Oriente 45.00 mts. con Jose Rayon y hermanos; Poniente 45.00 mts. con Angel Becerril. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 20 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1674.—27, 30 mayo y 3 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA.

ZONA ORIENTE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "EVOLUCION"

En los términos de los Artículos 82 Fracción I, 101 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito, al Tercer día hábil al en que se publique el presente, en la Avenida Pantitlán esquina con calle Cuadrillo de la Colonia Evolución, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a las Catorce horas a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Mayo 24 de 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

1377.—27 mayo

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA.

ZONA ORIENTE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION EVOLUCION"

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito, al tercer día hábil al en que se publique el presente, en la Avenida San Juan Luis de la Cruz esquina con Cruz de Piedra en la Colonia Ampliación Evolución, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a las Quince horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Mayo 24 de 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C.P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

1978.—27 mayo.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA.

ZONA ORIENTE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO EL BARCO SEGUNDA SECCION.

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito, al Tercer día hábil al en que se publique el presente, en la Calle de Corona de San Francisco esquina con Avenida San Juan o Calle Siete de la Colonia El Barco Segunda Sección, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a las Trece horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Mayo 24 de 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

1679. 27 mayo.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA.

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "LA JOYITA"

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito, al tercer día hábil al en que se publique el presente en la Calle de Puebla esquina con Niños Héroes en la Colonia La Joyita de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a las Once horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., mayo 24 de 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

1680.—27 mayo.

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA.

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "MARTINEZ DEL LLANO"

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito, al Tercer día hábil al en que se publique el presente, en la Avenida Juárez esquina con Calle Ortopedia de la Colonia Martínez del Llano en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a las Once horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Mayo 24 de 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

1681.—27 mayo.

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	1977	1976	PASIVO	1977	1976
Caja y bancos	\$ 1 760	\$ 1 932	Préstamos bancarios	\$ 124 512	\$ 96 501
Inversiones en valores, al costo	3 565	3 629	Vencimiento de las obligaciones hipotecarias	8 000	11 200
Clientes, neto	237 978	147 933	Proveedores	51 034	33 923
Clientes filiales	2 527	1 381	Proveedores filiales	10 898	2 901
Otras cuentas por cobrar a filiales	5 179	4 757	Otras cuentas por pagar a filiales	1 212	
Otras cuentas por cobrar	17 106	8 519	Impuesto sobre la Renta y participación de utilidades a los trabajadores	9 224	31 252
Inventarios, al costo	116 343	86 976	Otras cuentas por pagar	35 698	24 458
Pagos anticipados	526	705			
Activo circulante	\$ 384 984	\$ 255 852	Pasivo a corto plazo	\$ 240 578	\$ 200 235
Cuentas por cobrar a filiales	613	613	Préstamos bancarios	\$ 293 220	\$ 199 833
Inversiones en acciones, al costo	593	393	Obligaciones hipotecarias	27 600	35 600
Depósitos en garantía	317	317	Proveedores	286	1 566
			Provisión para prima de antigüedad	4 460	3 753
Terrenos y edificios, incluye revaluación, neto (nota 6)	171 089	141 745	Pasivo a largo plazo	\$ 325 566	\$ 240 752
Maquinaria y equipo, incluye revaluación, neto (nota 6)	497 320	392 108	Pasivo total	\$ 566 144	\$ 440 987
Inversiones en proceso	15 520	9 068	Créditos diferidos	\$ 9 621	\$ 4 309
Cargos diferidos, neto (nota 7)	14 667	19 103	CAPITAL CONTABLE		
			Capital social	\$ 106 500	\$ 106 500
			Superávit por revaluación	326 632	236 993
			Utilidades acumuladas	20 335	6 801
			Utilidad neta del ejercicio	55 871	23 609
				\$ 509 338	\$ 373 903
				\$ 1 085 103	\$ 819 199

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

CONTRALOR

Arturo Uribe Alcocer
ARTURO URIBE ALCOCER

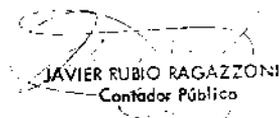
GERENTE GENERAL

Carlos G. Segovia G.
ING. CARLOS G. SEGOVIA G.

Gómez Morfin, Mejem y Asociados
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACION
REPRESENTANTES DE
McIntock Main Lafrentz & Co.

Consejo de Administración y Accionistas de
Vidriera Los Reyes, S. A.
Presente.

En nuestra opinión, el balance general y los correspondientes estados de resultados, variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, presentan razonablemente la situación financiera de Vidriera Los Reyes, S. A., al 31 de diciembre de 1977 y 1976, y el resultado de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.


JAVIER RUBIO RAGAZZONI
Contador Público

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

(MILES DE PESOS)

	1977	1976
Ventas netas	\$ 876 862	\$ 582 740
Otros ingresos de operación	13 403	2 797
	\$ 890 265	\$ 585 537
Costo de ventas	618 658	413 563
Gastos de operación	94 954	61 583
Utilidad de operación	\$ 176 653	\$ 110 391
Gastos y productos financieros	56 191	23 527
Variación cambiaria (nota 3)	8 080	26 491
	\$ 112 382	\$ 60 373
Otros gastos y productos	2 607	3 257
	\$ 114 989	\$ 63 630
Impuesto sobre la renta (nota 11)	48 780	33 580
Participación de utilidades al personal (nota 11)	10 338	6 441
Utilidad neta del ejercicio	\$ 55 871	\$ 23 609

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

(MILES DE PESOS)

	1977	1976
AUMENTOS:		
Superávit por revaluación	\$ 101 081	\$ 240 230
Superávit ganado por depreciación de la revaluación	11 442	3 237
Utilidades acumuladas:		
Incremento en la reserva legal	2 092	253
Utilidad neta del ejercicio	55 871	23 609
Aumentos del ejercicio	\$ 170 486	\$ 267 329

DISMINUCIONES:

Utilidad neta del ejercicio:	\$ 2 092	\$ 253
Aplicación a la reserva legal		
Utilidades retenidas:	21 517	4 028
Dividendos decretados		
Superávit por revaluación:		
Cancelación de la revaluación del año anterior		108 249
Amortización de revaluación	11 442	3 237
Disminución del ejercicio	\$ 35 051	\$ 115 267
Aumento neto del ejercicio	\$ 135 435	\$ 151 562
Saldo al iniciarse el ejercicio	373 903	222 341
Capital contable al final del ejercicio	\$ 509 338	\$ 373 903

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

(MILES DE PESOS)

	1977	1976
CAPITAL DE TRABAJO ORIGINADO POR:		
Utilidad neta	\$ 55 871	\$ 23 609
Depreciaciones y amortizaciones	49 156	38 224
Depreciación de la revaluación	16 239	3 782
Provisión para prima de antigüedad	707	1 877
Capital de trabajo originado por las operaciones	\$ 121 973	\$ 67 492
Retiros de activo fijo	2	103
Adición del pasivo a largo plazo	155 038	19 423
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidas	5 866	
	\$ 282 879	\$ 87 018
CAPITAL DE TRABAJO APLICADO A:		
Cuentas por cobrar a largo plazo		\$ 613
Depósitos en garantía		14
Inversiones en acciones	\$ 200	12
Acciones de activo fijo	68 503	32 332
Aumento al activo fijo por identificación de la pérdida cambiaria	26 487	70 010
Inversiones en proceso	6 452	382
Pérdida en cambios diferida		7 570
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferida		6 777
Disminución del pasivo a largo plazo	1 280	182
Conversión a corto plazo del pasivo a largo plazo	69 651	11 200
Dividendos pagados	21 517	4 028
	\$ 194 090	\$ 133 120
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 88 789	\$ (46 102)
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Efectivo y valores realizables	\$ (256)	\$ 4 883
Clientes	91 191	37 107
Otras cuentas por cobrar	8 630	5 772
Inventarios	29 367	16 257
Total activo circulante	\$ 129 132	\$ 64 019
Préstamos a corto plazo	\$ (24 811)	\$ (51 496)
Proveedores	(25 108)	(25 617)
Otras cuentas por pagar	9 576	(33 006)
Total pasivo a corto plazo	\$ (40 343)	\$ (110 121)
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 88 789	\$ (46 102)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 1976

(MILES DE PESOS)

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a. Inventarios - Son valuados al costo promedio. Los cuales son menores que los de mercado.
- b. Terrenos, edificios, maquinaria y equipo - Son contabilizados al costo menos la depreciación acumulada. Debido a que en la mayoría de los casos dicha valuación se aleja en forma importante de la realidad, en los estados financieros se presentan revaluados con base en un porcentaje de una institución reconocida al respecto. La depreciación del costo se calcula con base en el método de línea recta a partir del ejercicio en - se hace la adquisición.

Hasta agosto de 1976, la depreciación de la revaluación se llevaba a - caba contra el propio superávit a las mismas tasas de la depreciación - contable. A partir de septiembre de ese año, la depreciación de la re - valuación se carga a los resultados del ejercicio; por lo explicado en - la nota 6.d, las tasas utilizadas para ello son 3% para la revaluación - de edificios y 5% para la revaluación del resto del activo fijo deprecia - ble. Por la cifra resultante, se efectúa además un traspaso de superávit - por revaluación a superávit ganado.

Por las mismas razones mencionadas en la nota 6.d, la parte de la varia - ción cambiaria que se contabiliza como complemento del costo (nota - 1.e), se deprecia a las mismas tasas que la revaluación, a partir del - ejercicio en que se registra la variación en el tipo de cambio.

- c. Gastos de mantenimiento - Los gastos de mantenimiento y reparación se - registran directamente en los costos y gastos del ejercicio en que se efec - túan.
- d. La amortización de los cargos diferidos se efectúa con base en el méto - do de línea recta a las tasas indicadas en la nota 7, las cuales varían - según el concepto del gasto amortizable.
- e. Operaciones en moneda extranjera - La política es registrar las opera - ciones en moneda extranjera a una tasa de cambio fija, semejante a la - prevaleciente en la fecha en que se realizan, ajustándose mensualmen - te las variaciones importantes entre estas dos tasas.

En caso de ser posible la identificación de los pasivos en monedas extran - jeras con activos no monetarios, los ajustes significativos derivados de las - variaciones en las tasas de cambio, modifican el costo de adquisición de - dichos activos no monetarios. En aquellos casos en los cuales la identifi - cación no es posible, una cantidad que es igual a la diferencia entre la - tasa de interés en créditos en moneda nacional y aquella que correspon - de al crédito, se considera gasto diferido como costo financiero futuro. - Esta última cantidad se aplica a las operaciones durante el período de - pago de los intereses.

- f. Pagos por separación del personal - Los pagos por indemnizaciones y jub - ilaciones, son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan. - A partir del ejercicio 1976, se está creando una provisión para prima de - antigüedad por los trabajadores que han cumplido 15 años de servicio en - la empresa (nota 8.b).
- g. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos por CEDI se reconocen en el - momento en que se reúnen los requisitos establecidos por la Secretaría - de Hacienda y Crédito Público para otorgarlos, aún cuando no se haya - recibido el documento que los comprueba. Los ingresos por CEDI corres - pondientes a las exportaciones de los últimos cuatro meses del ejercicio - 1976, y primeros tres de 1977, no fueron registrados en virtud de la in - certidumbre que existía en esas fechas respecto a si las continuaría otorg - ando el Gobierno Federal.
- h. Impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal diferido - Se tiene como política reconocer en los estados financieros el efec - to en que el cálculo del impuesto sobre la renta y la participación de - utilidades al personal, provocan algunas partidas cuya aplicación conta - ble a resultados difiere temporalmente de su reconocimiento para efectos - fiscales.

2. CAMBIO DE PARIDAD DE LA MONEDA

Hasta agosto de 1976, el tipo de cambio respecto al dólar americano se man - tuvo en doce pesos cincuenta centavos por uno; a partir de esa fecha se declaró - la flotación del peso. Por lo tanto al 31 de diciembre de 1977 y 1976 no exis - tía tipo de cambio oficial y el tipo por venta, era de \$ 22.84 y \$ 20.00 respec - tivamente. La devaluación representó una variación neta de \$ 35 287 en 1977

y \$ 104 071 en 1976.

De acuerdo con la política mencionada en la nota 1.e la variación a la cual - se refiere el párrafo anterior se refleja como sigue:

	1977	1976
Activo fijo	\$ 26 487	\$ 70 010
Cargos diferidos - costo financiero futuro	720	7 570
Resultados del ejercicio	8 080	25 491
	<u>\$ 35 287</u>	<u>\$ 104 071</u>

En los resultados del ejercicio, se refleja además \$ 4 146 correspondientes a la - amortización del costo financiero futuro, así como \$ 4 797 de depreciación de - la pérdida cambiaria llevada al activo fijo como complemento del costo.

3. CUENTAS POR COBRAR

- a. El saldo de clientes se presenta disminuido por documentos descontados - por \$ 46 087 en 1977. De esta cantidad se encuentran asegurados un - 85%.
- b. En el saldo de otras cuentas por cobrar, se incluyen \$ 8 649 de CEDI - pendientes de recibir la ratificación de la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público. De acuerdo a la experiencia, se estima que se re - cibirá casi el 100%.

4. INVENTARIOS

- a. La distribución es la siguiente:

	1977	1976
Productos terminados	\$ 35 517	\$ 21 618
Materias primas	27 371	25 548
Empaques	3 982	1 202
Subtotal	<u>\$ 66 870</u>	<u>\$ 48 368</u>
Refacciones	38 412	31 041
Refractario	4 190	3 724
Mercancías en tránsito	6 871	3 843
	<u>\$ 116 343</u>	<u>\$ 86 976</u>

5. INVERSIONES EN VALORES, AL COSTO

- a. El saldo de inversiones en valores representa, acciones, obligaciones y - bonos financieros que corresponden a diversas instituciones de crédito y - compañías, las cuales se encuentran operando normalmente y garantizan - esta inversión.

6. ACTIVOS FIJOS

- a. Durante 1977, nuevamente se revaluaron los valores del activo fijo, - habiéndose contabilizado la diferencia en el superávit por revaluación, - así como un incremento en las renglones expresamente indicados en el - activo no circulante. La valuación la llevó a cabo el Instituto Tecnol - ógico y de Estudios Superiores de Monterrey y representa el valor com -ercial de los activos fijos.

En la determinación de la diferencia registrada en el superávit por re - valuación que se cita en el párrafo anterior, se consideró adicionado el - costo de adquisición de los activos fijos, el ajuste derivado de la pérdi - da en cambios a que se hace referencia en la nota 2.

- b. El análisis del activo fijo es el siguiente:

	1 9 7 7		1 9 7 6			
	Costo	Revaluación	Total	Costo	Revaluación	Total
Edificios	\$ 69 040	\$ 58 305	\$ 127 345	\$ 67 763	\$ 38 423	\$ 106 186
Depreciación	16 392	1 886	18 278	14 373	384	14 757
Terrenos	\$ 52 648	\$ 56 419	\$ 109 067	\$ 53 390	\$ 38 039	\$ 91 429
	15 222	46 800	62 022	15 219	35 097	50 316
	\$ 67 870	\$ 103 219	\$ 171 089	\$ 68 609	\$ 73 136	\$ 141 745
Maquinaria y equipo	\$ 376 504	\$ 332 703	\$ 709 207	\$ 309 574	\$ 236 720	\$ 546 294
Depreciación acumulada	193 205	18 682	211 887	150 241	3 945	154 186
	\$ 183 299	\$ 314 021	\$ 497 320	\$ 159 333	\$ 232 775	\$ 392 108

c) La depreciación de la revaluación llevada contra el propio superávit de enero a agosto de 1976 ascendió a \$ 2 213 (nota 1-b). El cargo a gastos por este mismo concepto fué de \$ 11 442 en 1977 y \$ 3 237 de septiembre a diciembre de 1976.

d) Se considera que la vida útil del activo fijo es mayor que la actualmente estimada, debido al mantenimiento y reparación que se le proporciona. Por esta razón y en virtud de que los gastos por los conceptos señalados se registran directamente en los costos y gastos del ejercicio en que se efectúan, se considera que los cargos a resultados por concepto de depreciación han venido siendo superiores a los que serían, si se modificara la estimación de vida útil. Ya se han iniciado los estudios que determinen ésta última.

Con base en lo anterior, se decidió afectar los resultados del ejercicio únicamente con el 3% sobre la revaluación de edificios y el 5% sobre la revaluación del resto del activo fijo depreciable. En 1976, por las mismas razones, se consideró únicamente la depreciación de los últimos cuatro meses del mismo.

7. CARGOS DIFERIDOS

Se detallan los conceptos más importantes que integran este saldo:

	1 9 7 7	1 9 7 6	Tasa de amortización
Pérdida en cambios por devaluación	\$ 4 144	\$ 7 570	Vencimiento de intereses
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos	8 645	9 200	Vencimiento de pasivo 5%
Gastos de experimentación y exploración	396	480	Vencimiento de las obligaciones
Gastos de emisión de obligaciones	1 482	1 853	
	\$ 14 667	\$ 19 103	

B. PASIVO

a. El vencimiento del pasivo a largo plazo:

	Pagadero en		
	M. N.	Dols. americanos	Total
1979	\$ 12 637	139 818	\$ 152 455
1980	12 375	54 836	67 211
1981	6 125	15 246	21 371
1982	5 863	69 006	74 869
1983 y siguientes	5 200		5 200
Prima de antigüedad	4 460		4 460
	<u>\$ 46 660</u>	<u>278 906</u>	<u>\$ 325 566</u>

Además, en el pasivo a corto plazo se incluyen saldos pagaderos en dólares americanos, por \$ 133 291 en 1977 y \$ 66 161 en 1976, los cuales pudieran verse disminuidos por saldos de activos cobrables en esa misma moneda por \$ 93 943 en 1977 y \$ 18 585 en 1976.

La conversión se efectuó a veintidós pesos ochenta y cuatro centavos por dólar americano en 1977 y veinte pesos en 1976.

b. Prima de antigüedad - Como se menciona al final de la nota 1.f, a partir del ejercicio 1976 se está creando una provisión para prima de antigüedad por los trabajadores que han cumplido 15 años de servicios en la empresa. El importe de este concepto por los servicios pasados hasta 1975 ascendía a \$ 2 818, cantidad determinada con base en los sueldos que regían a esa fecha; de ese total se tienen reconocidos \$ 4 460 en el pasivo al 31 de diciembre de 1977. El cargo a resultados del ejercicio ascendió a \$ 707 en 1977 y \$ 3 753 en 1976.

Por los trabajadores que aún no cumplen 15 años de antigüedad, existe un pasivo contingente de \$ 8 235 y \$ 6 748 al 31 de diciembre de 1977 y 1976. Las cifras anteriores no han sido ajustadas por la probabilidad de que los trabajadores lleguen a cumplir 15 años de servicios, sean despididos o causen baja por muerte, requisitos legales para tener derecho a la prima de antigüedad; por esta razón, no se afectaron los resultados ni la provisión de pasivo por este concepto. Se han iniciado ya estudios actuariales que determinen dichas probabilidades, con el fin de tener bases adecuadas para afectar los resultados.

c. Garantías - Pasivos por un total de \$ 48 725 se encuentran garantizados con los siguientes activos.

Inventarios de materias primas y materiales	\$ 73 954
Planta industrial (valor revaluado). Se trata de garantía que por Ley se debe otorgar en la emisión de obligaciones hipotecarias y créditos hipotecarios	668 409
	<u>\$ 742 363</u>

9. PASIVO CONTINGENTE

a. Documentos descontados por \$ 46 087 en 1977.

b. Se han avalado créditos obtenidos por los trabajadores para la construcción de casas. A la fecha de estos estados financieros esta responsabilidad asciende a \$ 6 273 de los cuales \$ 3 722 vencen a corto plazo.

10. CAPITAL CONTABLE

El capital contable incluye al 31 de diciembre de 1977, utilidades capitalizadas con importe de \$ 20 405 y utilidades retenidas con importe de \$ 76 206, que en caso de reducción del capital, distribución de utilidades o liquidación de la sociedad, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta sobre ganancias distribuidas, excepto que el pago se efectúe a sociedades mexicanas. El porcentaje a aplicarse es del 15% si el pago se hace nominativo ó 21% si es al portador o a extranjeros.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se muestra el efecto que en estos conceptos tiene la aplicación de la política 1.h:

	Impuesto sobre la renta		Participación de los trabajadores en las utilidades	
	1977	1976	1977	1976
La causada de acuerdo a disposiciones legales	\$ 42 931	\$ 30 181	\$ 9 224	\$ 5 794

Incrementos (disminuciones) de

bido a diferencias temporales:

Al cargar a resultados provi-

sión para prima de antigüe-

dad que se deducirá fiscalmen-

te al pagarse

Al cargar a resultados variación

cambiaría, depreciación de -

la misma llevada a activo fijo

y amortización de costo finan-

ciero futuro, que son deduci-

bles fiscalmente al pagarse el

pasivo

Al deducir fiscalmente varia-

ción cambiaría llevada a acti-

vo fijo, costo financiero futu-

ro ó resultados de ejercicios

anteriores

Lo presentado en el esta-

do de resultados

(297)	(2 035)	(57)	(388)
304	5 434	58	1 035
5 842	1 113		
\$ 48 780	\$ 33 580	\$ 10 338	\$ 6 441

12. SEGUROS

Es política del grupo asegurar únicamente los activos que están sujetos a mayor riesgo. A esta fecha, se tienen contratados seguros por aproximadamente un 12% del activo total objeto de seguro. Adicionalmente, se tienen amparados los automóviles y camiones.

1671.-27 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La provincia dará mayor consistencia a nuestro perfeccionamiento democrático en la medida que prospere, que aumente su riqueza y contribuya a nuestra integración nacional.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.